



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| COMUNICACIÓN “A” 5296 | 12/03/2012 |
|-----------------------|------------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 973

***Régimen Informativo Contable Mensual -  
"Base de Datos - Padrón" - Modificaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen Informativo de la referencia.

Al respecto, se incorporó como dato a consignar el “Código Postal” correspondiente al domicilio del sujeto reportado, de acuerdo con el nuevo sistema de codificación postal, denominado “Código Postal del Correo Oficial de la República Argentina”.

Consecuentemente, deberá presentarse la base completa con el nuevo dato antes del 01.10.2012.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Stella M. Falcón  
Subgerente de Regímenes Prudenciales y  
Normas de Auditoría

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Central de Balances

ANEXO



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL     |
|          | 21. BASE DE DATOS PADRÓN (R. I. - B. P.) |

## 2. Instrucciones particulares.

### 2.1. Los datos a consignar serán los siguientes:

#### 2.1.1. Entidad:

- Código de entidad.

#### 2.1.2. Tipo y número de identificación de las personas integrantes del padrón:

##### 2.1.2.1. Personas físicas y jurídicas que posean las claves otorgadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos:

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
- Clave de Identificación (C.D.I.).

##### 2.1.2.2. Como excepción, en aquellos casos en que por el tipo de producto no resulte exigible la identificación fiscal, se incluirá alguno de los documentos que se detallan a continuación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Libreta de Enrolamiento.
- Libreta Cívica.
- Pasaporte u otro documento habilitante para ingreso al país.
- Cédula de Identidad del MERCOSUR.

##### 2.1.2.3. Los Fondos Comunes de Inversión se identificarán con el código asignado por la Comisión Nacional de Valores.

#### 2.1.3. Denominación.

##### Personas físicas y sociedades de hecho:

Nombre y Apellido: En forma completa, según constan en los documentos utilizados para su identificación.

##### Personas jurídicas:

Razón social: En forma completa, de acuerdo con el contrato constitutivo.

#### 2.1.4. Código Postal.

**Se consignará el correspondiente al domicilio del sujeto reportado, de acuerdo con el nuevo sistema de codificación postal, denominado "Código Postal del Correo Oficial de la República Argentina". Excepcionalmente, en aquellos casos en que el domicilio a informar aún no cuente con la citada codificación postal podrá informarse el código postal de 4 dígitos.**

#### 2.1.5. Altas.

Se informarán los clientes incorporados en el mes bajo informe.